



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **071** DE

(**07 FEB 2020**)

Por la cual se convoca a los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para elegir el Consejo de Estudiantes año 2020

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General y del Capítulo IV del Acuerdo 03 de 2019 "Manual de Convivencia", y

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Convivencia en su Capítulo IV establece la participación de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Gobierno Escolar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Convocar a los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir el Consejo de Estudiantes año 2020.

ARTÍCULO 2º El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Educandos.

ARTÍCULO 3º INTEGRACIÓN. El Consejo de Estudiantes estará integrado por seis (6) voceros, en representación de cada uno de los niveles ofrecidos por el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, así: Un representante de sexto grado, un representante de séptimo grado, un representante de octavo grado, un representante de noveno grado, un representante de décimo grado y un representante de undécimo grado.

ARTÍCULO 4º CALIDADES. Los representantes de los estudiantes deberán ser alumnos del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se encuentren cursando en el grado en el cual se les elige y que durante el año inmediatamente anterior no hayan sido sancionados por situaciones de tipo II de acuerdo con lo previsto en el manual de convivencia., Ser líder, seguro de sí mismo, crítico, analítico, con sentido de pertenencia y habilidades comunicativas.

PARÁGRAFO 1, el representante de nivel o vocero no puede ser elegido entre los repitentes del año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 2. En ningún caso el estudiante puede haber sido promovido el año inmediatamente anterior con deficiencias académicas o convivenciales.

ARTÍCULO 5º. INSCRIPCIÓN. La inscripción se llevará a cabo **LLEVARÁ A CABO LOS DIAS VIERNES 07 Y LUNES 10 DE FEBRERO 2020, DE 9 A.M. A 12:20 M., EN LA SECRETARÍA GENERAL (4º. PISO).**

Los candidatos deben presentar al momento de inscribirse:

- Tarjeta de Identidad o Registro Civil.
- Remitir y/o entregar un archivo digital con: la Hoja de vida, foto reciente y propuestas a los profesores de Sociales y Filosofía
- Para formalizar la inscripción, los candidatos deben presentarse con un (1) testigo y con el docente de la asignatura de Sociales.

Hoja No. 2 "Continuación Resolución por la cual se convoca a los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para elegir el Consejo de Estudiantes año 2020".

PARÁGRAFO. Los Coordinadores de Crecimiento Humano de cada una de las Divisiones, certificarán el cumplimiento de las calidades exigidas para los candidatos inscritos (revisión de hojas de vida).

ARTÍCULO 6º ELECCIÓN. El representante de cada nivel será elegido mediante votación secreta con la participación de los estudiantes del respectivo nivel. La elección se llevará a cabo **el día MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020**, según horario establecido en Resolución de Jurados y Veedores.

PARÁGRAFO 1. Para ser elegido vocero del respectivo grado, el candidato deberá ganar por mayoría simple. En caso de ganar el Voto en Blanco, se deberán postular nuevos candidatos para continuar con el proceso electoral.

PARÁGRAFO 2º. En caso de empate en una elección, se procederá así: se introducirán en una urna los nombres de los candidatos. Una tercera persona escogida por el (la) Registrador (a), al azar sacará el nombre del ganador. En caso de que el empate sea entre candidato y voto en blanco se elige al candidato y se realiza una reflexión pedagógica con el grado para recoger e incorporar al programa de trabajo sus observaciones.

ARTÍCULO 7º PERÍODO DE PERMANENCIA. La permanencia de los estudiantes en el Consejo de Estudiantes será por el año lectivo de 2020.

ARTÍCULO 8º. FUNCIONES. Las funciones del Consejo de Estudiantes son la contempladas en el artículo 33º., del Acuerdo 03 de 2019, por el cual se actualiza el Manual de Convivencia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 9º PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA. Los alumnos elegidos para el Consejo de Estudiantes perderán la investidura en caso de:

1. Tener bajo desempeño académico en cualquier período académico.
2. ser amonestado por situaciones de tipo II o III de acuerdo con lo previsto en el Manual de Convivencia.
3. Incumplir con las funciones establecidas para su cargo, con sus obligaciones y deberes.
4. Mancillar el nombre de la Institución o fuera de ella.
5. En caso de cancelación de matrícula.

PARÁGRAFO 1. Esta solicitud se deberá presentar por escrito al Comité de Coordinadores del Bachillerato y con el respaldo del diez (10) por ciento % de sus electores a través de su firma.

PARÁGRAFO 2. En caso de pérdida de investidura o renuncia al cargo, asumirá las funciones el estudiante que en las respectivas elecciones haya obtenido el siguiente lugar en número de votos.

ARTÍCULO 10º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 FEB 2020**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectaron: Educ. Dilys B. Hortua Poveda, Jefe de Área de Sociales Bto.
Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.
Revisaron: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.
Jorge Herrera Ortiz, Asesor

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	A	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---